

RESOLUCIÓN 2733/2007, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se designan las Comisiones previstas en la Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación (BON nº 148, del 28 de noviembre), se aprueba la convocatoria de concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

La base decimosexta de la precitada convocatoria dispone: "Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados 1.4 y 2.1 del baremo de méritos aplicable a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; así como a los apartados 1.2, 1.3, 1.4 y 2.1 del baremo de méritos aplicable al Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, el Departamento de Educación designará Comisiones de valoración por especialidades o grupos de especialidades".

La Sección de Gestión de Personal propone la designación de un Coordinador con el objeto de unificar criterios entre las distintas Comisiones de valoración previstas en la precitada Resolución.

En virtud de las atribuciones delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1º Designar las Comisiones para la valoración de los méritos alegados por los concursantes, previstas en la base decimosexta de la Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación (BON nº 148, del 28 de noviembre).

Dichas Comisiones, por Cuerpos y especialidades, estarán integradas por los siguientes miembros:

A) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Comisión número 1. Especialidades: Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Alemán, Música y Lengua y Literatura Vasca (Navarra), Psicología y Pedagogía y Cultura Clásica.

Presidente: Don Santiago Lasaos Villanúa.

Vocales:

Doña M<sup>a</sup> Pilar Tejada Muñoz.

Doña Koro Tellería Ruiz.

Doña Isabel Temiño Solana.

Don Juan Miguel Urdiroz Pérez.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Iriso Lerga.

Vocales:

Don Agustín Tejada Navas.

Doña Mercedes Torres Fernández.

Doña M<sup>a</sup> José Úcar Esteban.

Don Asunción Ulzurrun Lardies.

Comisión número 2. Especialidades: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Educación Física.

Presidente: Don José Angel Larumbe Aragón.

Vocales:

Doña Jenie Tellechea Mayo.

Don Julián José Trueba Soravilla.

Don Francisco Javier Uriz Baztán.

Don Jonen Miren Uriz Nuin.

Comisión suplente:

Presidente: Tomás Sucunza Lazcano.

Vocales:

Don Sebastián Tirapu Ustarroz .

Doña Jesús Antonio Tobía Alonso.

Don Koldobika Txocarro Fernández.

Doña Luisa María Uriz Ron

Comisión número 3. Especialidades: Economía, Administración de Empresa, Organización y Gestión Comercial, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Informática, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, Análisis y Química Industrial, Formación y Orientación Laboral, Intervención Sociocomunitaria, Procesos Sanitarios, Sistemas Electrónicos, Procesos en la Industria Alimentaria, Hostelería y Turismo, Procesos de Producción Agraria, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel y Tecnología.

Presidente: Don Alberto Beriain Tanco.

Vocales:

Don José Antonio Torralba Gascón.

Doña Paloma Natalia Troya Santamaría.

Don Agustín Twose Sánchez.

Don Patxi Uharte Orotz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús González Goñi.

Vocales:

Don Luis Miguel Ullate Gómez.

Don Luis Miguel Urra Velasco.

Doña María Angeles Urricelqui Redín.

Don José Urroz Arrastio.

B) Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Comisión única: todas las especialidades.

Presidente: Don Jesús González Goñi.

Vocales:

Don Pedro José Tello López.

Don Juan Martín Tirapu Goñi.

Don Joaquín Tolosana Corvinos.

Doña Monserrat Tous Roldán.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Sucunza Lazcano.

Vocales:

Don Carlos Troyas Irigaray.

Doña Miren Mirari Unamuno Arrizabalaga.

Don Felix Unsión Pabolleta.

Don Luis Fernando Urabayen Ijurco

C) Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

Comisión única: todas las especialidades.

Presidente: Don Fernando Sesma Urzáiz.

Vocales:

Don Patxi Telletxea Ezkurra.

Doña M<sup>a</sup> Coro Zapata Mutilva.

Doña M<sup>a</sup> Cruz Zabalegui Reclusa.

Doña Jesusa Agramonte Ochoa.

Comisión suplente:

Presidente: M<sup>a</sup> Teresa López Munilla.

Vocales:

Doña Josune Aramburu Urtasun.

Doña Marta Beatriz Ávila Calzada.

Doña Ines Barrachina Zwick.

Doña Natalia Castillo Sanzol.

2º Las Comisiones de valoración designadas mediante la presente Resolución tendrán las funciones que les atribuye la Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, debiendo estar finalizada su tarea y entregada en el Negociado de Profesorado de Educación Secundaria para el día 31 de enero de 2008.

3º El Presidente de la Comisión número 1 ejercerá las funciones de Coordinador de la actuación de las diversas Comisiones de valoración.

4º La participación en las Comisiones de valoración tiene carácter obligatorio percibiendo los interesados las compensaciones que se determinen, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo.

5º Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, al Servicio de Recursos Humanos, e interesados, significando a estos últimos que contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, dieciocho de diciembre de dos mil siete.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.